



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2017

ANGOL,

667

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD VEGA E HIJOS LIMITADA**, RUT n° 76.698.707-9, domiciliado en Maipú n° 101 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 54 de fecha 23 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD VEGA E HIJOS LIMITADA**, Patente Comercial de **CONSTRUCCIÓN Y ARRIENDO DE MAQUINARIA**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 2782 Dpto. 114 Block B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Sociedad Vega e Hijos Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083